



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Lunes 5 de Agosto de 2019

NÚM. 8

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Alejandro Iván Ureña Zepeda, contra de la sucesión del extinto Carlos Alberto Ureña Zepeda.....	2
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Feliz Cruz Aguilera.....	2
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Armando Martínez(sic) Olalde.....	2
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Isidro Ramos Sandoval.....	3
J.S.C.H. Promueve Javier Álvarez(sic) Duran(sic) frente a Rosa María(sic) Salgado Rivas y Alfonso Cortes(sic) Juárez(sic).....	3
J.O.F.O. Promueve Camelia Piña Rodríguez.....	4
J.O.M. Notificación a: Sucesión a bienes de Felipe Ricardo Díaz Cervantes, promueve BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a M. Concepción Díaz Barriga y otro.....	4

AD-PERPETUAM

Claudio Muñoz Tapia.....	5
Hermelinda Gaona Tinoco y Ángela Gaona Tinoco.....	5
Hilda Silva Calderón.....	6
Artemia y Elvira de apellidos Lemus Prado.....	6
Daniel Albor Ruiz y María Guadalupe Albor Calderón.....	7
Gabriel Hernández Albor.....	7
Ygnacia(sic) Ruiz Villagómez(sic).....	7
Ofelia Carranza Huerta y Martín Calvillo Rodríguez.....	8
Adán Santibáñez, también conocido como Adán Santibáñez Sánchez.....	8

Pasa a la Pág... 10

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Mich.

Dentro del expediente número 2/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario y en ejercicio de la acción real hipotecaria y otras prestaciones, promovido por ALEJANDRO IVÁN UREÑA ZEPEDA, a través de su apoderado jurídico, en contra de la sucesión del extinto CARLOS ALBERTO UREÑA ZEPEDA, representado por su albacea provisional Karla Patricia Ureña Rojas; se ordenó sacar a remate en su PRIMERA y PÚBLICA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción para casa habitación y local comercial, ubicado en la calle Francisco Argandar, esquina con Cayetano Andrade, número 388, de la colonia Centro de Apatzingán, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.21 diez metros con veintiún centímetros, con propiedad de Victoria Ochoa Verduzco; al Sur, 10.40 diez metros con cuarenta centímetros con calle Cayetano Andrade de su ubicación; al Oriente, 04.40 cuatro metros, cuarenta centímetros, con calle Francisco Argandar, también de su ubicación; al Poniente 07.19 siete metros con diecinueve centímetros, en parte con propiedad de Ma. Concepción Villalobos Caballero y el resto propiedad que se reserva la señora Victoria Ochoa Verduzco; con una superficie total de 59.15 M2 cincuenta y nueve metros con quince centímetros cuadrados; siendo el valor pericial del inmueble la cantidad de \$423,121.82 (Cuatrocientos veintitrés mil ciento veintiún pesos 82/100 moneda nacional), valor indicado en el avalúo que obra en autos.

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 20 veinte de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad fijada para dicho inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Tribunal, Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en la Entidad.

Apatzingán, Michoacán, 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

40000175022-29-10-18

83-91-8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto

de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 478/2010, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a FELIZ(sic) CRUZ AGUILERA, se señalaron las 10:00 diez horas del día 2 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

ÚNICO.- Casa habitación en condominio construida en el lote 11 once, manzana 34 treinta y cuatro, de la calle Cortijo, número oficial 589 quinientos ochenta y nueve, del conjunto habitacional Campestre Tarímbaro, del Municipio de Tarímbaro del Distrito de Morelia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 16.00 metros, con lote 12; al Sur, 16.00 metros, con lote 10; al Este, 6.00 metros, con lote 8; y, al Oeste, 6.00 metros, con calle del Cortijo, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la suma de \$555,000.00 Quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada, como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado; se ordena la publicación de edictos por 3 tres veces dentro de 7 siete en 7 siete días, en los estrados del Juzgado, diario de mayor circulación del Estado, Periódico Oficial del Estado, convocándose postores a la subasta.

Morelia, Michoacán, a 01 de julio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. María Lucia Arreguin(sic) Ponce.

40100726784-19-07-19

8-13-18

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 917/2016, que promueve BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a ARMANDO MARTINEZ(sic) OLALDE, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 22 veintidos de

agosto del año 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien hipotecado que a continuación se describe:

1.- Casa habitación en condominio, ubicada en la calle Apolo Poniente, marcada con el número 35 treinta y cinco, lote 10 diez, de la manzana 49 cuarenta y nueve, casa B, del conjunto habitacional Galaxia Tarímbaro III, en el ejido Peña del Panal, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 4.50 metros, con lote 1; al Noreste, 15.00 metros, con casa C; al Sureste, 4.50 metros, con calle Apolo Poniente; y, al Suroeste, 15.00 metros, con casa A; con una superficie de 67.50 metros cuadrados, con un valor de \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convocándose licitadores mediante la publicación de tres edictos por tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 2 dos de julio de 2019.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

40100726707-19-07-19

8-13-18

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO POSTORES.

Por auto del 24 veinticuatro de junio del año en curso, dictado dentro del expediente número 1100/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente la Cesionaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ISIDRO RAMOS SANDOVAL, esta ordenado sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble:

Casa habitación (en la totalidad de lote 16, manzana «H»),

calle Luna número 666, del fraccionamiento «Sol Naciente», Municipio y Distrito de Uruapan, Michoacán, que mide y linda: Al Noroeste, 20.00 metros, y linda con lote número diecisiete de la misma manzana H; al Noroeste(sic), mide 08.00 metros, y linda con lote número 3 tres (3), de la misma manzana H; al Sureste, mide 08.00 metros, y linda con calle Luna (que es de su ubicación); y, al Suroeste, mide 20.00 metros, y linda con lote número quince(15), con una superficie de terreno de 160.00 M2, según escritura.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 158,100.00 Un millón ciento cincuenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N., y postura legal, la que cubran las 2/3 partes de dicha suma, se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitres de agosto del año en curso, para la audiencia de remate, en el local el Juzgado, ubicado en Avenida Juárez, número 1078, primer piso, colonia La Magdalena, de esta ciudad.

Expendio publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por 3 veces de 7 en 7 días en el estrado del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.

Uruapan, Michoacán, 19 doce(sic) de julio de 2019.- La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. Susana Tercero Navarrete.

44150010374-22-07-19

8-14-21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 539/2012, que promueve JAVIER ALVAREZ(sic) DURAN(sic), frente a ROSA MARIA(sic) SALGADO RIVAS y ALFONSO CORTES(sic) JUAREZ(sic), se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 quince de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- Lote de terreno, número 143 ciento cuarenta y tres, manzana V10 (V10 diez), residencial Bosques Tres Marías y/o fraccionamiento Residencial Bosques y/o fraccionamiento residencial Bosques Tres Marías primera etapa, con una superficie de terreno de 250 doscientos cincuenta metros cuadrados, así como la casa habitación

edificada sobre el referido lote, identificada con el número 138 ciento treinta y ocho, de la calle Bosque de Nogales, del fraccionamiento Residencial Bosques, del Municipio de Morelia, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 metros, con terreno V 10-142; al Sur, 25.00 metros, con terreno V 10-144; al Oriente, 10.00 metros, con área verde; y, al Poniente, 10.00 metros, con calle Bosque de Nogales, con un valor de \$1'206,009.00 Un millón doscientos seis mil nueve pesos 00/100 moneda nacional; resultante del avalúo actualizado referido en el párrafo precedente, menos las deducciones de las almonedas anteriores, cada una por el 10% diez por ciento.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por una sola vez cuando menos con 7 siete días de anticipación de la fecha del remate en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

40100721335-16-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Oral Familiar.- Morelia, Mich.

Dentro del Juicio Ordinario Familiar Oral, 1341/2018, sobre acciones de nulidad absoluta de juicio, promovido por CAMELIA PIÑA RODRÍGUEZ, se ordenó la publicación de edictos, por tres veces, con intervalos de 15 días, en cumplimiento al artículo 647 del Código Familiar para el Estado, para lo siguiente:

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en el auto de fecha cuatro de septiembre de la anualidad pasada, así como del presente proveído se ordena emplazar a Martha Virginia Rivera Farías y Rodolfo Farías Rivera.

Hágase la publicación de los edictos respectivos, por tres veces consecutivas concediéndose a la demandada entablada en su contra(sic), los cuales serán contados a partir de la publicación del último edicto ordenado, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho lapso, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

Requíraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, en el entendido de que de no hacerlo las subsecuentes les serán practicadas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 737 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

De igual forma se les hace saber a los codemandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, corriéndoles traslado además con el auto admisorio y del presente proveído.

Morelia, Michoacán, a dieciseis de julio de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Esperanza Sosa Pérez.

44000010177-18-07-19

8-23-39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

NOTIFICACIÓN:
SUCESIÓN A BIENES DE FELIPE RICARDO DÍAZ CERVANTES, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVA VICTORIA CERVANTES RODRÍGUEZ.

Dentro del expediente número 434/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a M. CONCEPCIÓN DÍAZ BARRIGA y otro; entre otras constancias, se dictó el siguiente auto que sustancialmente dicen:

AUTO CUMPLIMENTABLE.

Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

Visto el escrito de cuenta que suscribe el licenciado Gustavo Zavala Zavala, apoderado jurídico de la parte actora, se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones que vierte en su libelo, y atendiendo a que parte demandada no dio cumplimiento voluntario al requerimiento que se les hizo por auto de fecha 3 tres de diciembre –es decir, el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente controvertido-, es que se procede a su ejecución forzosa.

Por tanto, en primer término se autoriza al actuario de este Juzgado, se constituya en legal y debida forma en el domicilio de la codemandada M. Concepción Díaz Barriga,

y le requiera del pago de la cantidad de \$21,177.00 Veintiuno mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N. –suma a que fue condenada en la sentencia definitiva de referencia-, y en caso de que no realice pago alguno, le embargue bienes suficientes y bastantes para garantizar la cantidad aludida, los que se pondrán en depósito de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe la parte actora.

En este tenor, tomando en consideración que a la diversa codemandada sucesión a bienes de Felipe Ricardo Díaz Cervantes –por conducto de su albacea definitiva Victoria Cervantes Rodríguez-, las notificaciones personales se le realizan por medio de edictos dado el desconocimiento de su domicilio, es menester requerir a dicha parte codemandada mediante la publicación de un edicto publicado por una sola vez en los estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 3 tres días, realice el pago de la cantidad mencionada en el párrafo que antecede; y en caso de que sea omiso en realizar el pago en la temporalidad concedida, en virtud de que el derecho preferente a señalar bienes para su embargo corresponde al deudor, se le concede el término de 3 tres días, para hacer el señalamiento de bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago de la suma referida –término que empezará a contar al día siguiente hábil una vez que fenezca el término concedido en primer lugar para realizar el pago voluntario de la suerte principal; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en dicha temporalidad, ese derecho pasara al actor, de conformidad al artículo 1394 del Código de Comercio, y la diligencia respectiva se desahogará en este Juzgado, con presencia del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

40100741922-31-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, compareció CLAUDIO MUÑOZ TAPIA, a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 592/2019, para suplir título escrito de dominio, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la calle Morelos antes S/N, actualmente con el número 13 trece, del barrio Primero,

Municipio de Cherán, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 13.15 trece metros con quince centímetros, con propiedad de Domingo Guerrero Gutiérrez;

Al Sur, mide 13.15 trece metros con quince centímetros, con calle Morelos, de su ubicación;

Al Oriente, mide 17.00 diecisiete metros, con propiedad de Salvador Estrada Castillo; y,

Al Poniente, mide 17.00 diecisiete metros, con propiedad de Emilio Rojas Molina.

Con una extensión superficial de 223.55 doscientos veintitres metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros.

Lo que se publica para que las personas que se crean con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días.- doy fe.

Zamora, Michoacán, a 30 de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Leonardo Lopez(sic) Magaña.

40000725086-18-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Pátzcuaro, Mich.

SE CONVOCA OPOSITORES.

HERMELINDA GAONA TINOCO y ANGELA GAONA TINOCO, promueve bajo el número 609/2018, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado «El Llano», ubicado en la calle Tenencia de Ihuatzio, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte, de poniente a oriente, en línea recta 120.00 M., en esa línea recta segunda medida, de 25.00 M., con Felipe Rafael Martínez(sic), J. Toribio Reyes Nambo y Maria(sic) Salud Morales Torres;

Sur, de poniente a sur, 20.00 M., siguiendo en línea recta una segunda medida, de 4.75 M., siguiendo una tercer medida, 19.60 M., en línea recta hacienda(sic) escuadra colindando con camino sin nombre, para seguir de sur a oriente, en una primer medida, de 14.90 M., en segunda medida, 22.15 M., sigue en línea recta del viento sur, una curta(sic) medida, 90.00 M., siguiendo línea recta a quinta medida, 12.00 M., siguiendo en línea recta en declive, una

sexta medida, de 12.20 M., y última medida, de 12.85 M., colindando con Ignacio Morales Torres; Oriente, de norte a sur, 6.60 M., siguiendo línea recta en declive, una segunda medida, de 14.30 M., una tercer medida, de 15.00 M., una cuarta medida, 25.50 M., con una quinta medida, 12.50 M., siguiendo por un punto de quiebre parcial, con una sexta medida, 12.70 M., para seguir con séptima medida, 13.00 M., haciendo pequeño pico con 9.40 M., sigue por el viento de poniente a oriente, una medida, 2.50 M., y otra medida, de norte a sur, de 7.70 M., en línea recta con 12.60 M., colindando con Herminia y/o Erminia Morales Hilario y Julia Marcelino Nicolas(sic); y, Poniente, de norte a sur, 38.25 M., siguiendo en línea recta 30.00 M., en esa misma línea 60.00 M., con Salvador Rojas Rodriguez(sic) y Maria(sic) Salud Morales Torres.

Teniendo una extensión superficial de 9,140 nueve mil ciento cuarenta metros(sic).

Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, para que las personas que se consideren con derecho al predio, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán, a 27 de marzo de 2019.- Secretario del Juzgado Mixto.- Lic. Juan Pablo Gil López.

40150722396-18-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SECONVOCAN OPOSITORES.

HILDA SILVA CALDERÓN, promueve a través de su apoderado jurídico, este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 971/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del siguiente inmueble:

Predio urbano consistente en terreno con casa habitación ubicado en la calle sin nombre y sin número, en la población de la población(sic), de la comunidad de Rancho Seco, Municipio de Cuitzeo, Michoacán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 20.76 metros, con la calle Callejón sin nombre; al Sur, 19.50 metros, colindando con callejón sin nombre; al Oriente, 26.48 metros, colindando con Félix Ortiz García; al Poniente, 25.16 metros, con calle sin nombre, que es la de su ubicación. Predio que cuenta con una extensión superficial de 519.01 quinientos diecinueve metros con un centímetro cuadrado.

Predio antes descrito, que fue adquirido por el promovente de estas diligencias a través de compra que hizo al señor Andrés Silva Villanueva, el mes de agosto de 1995, aproximadamente; dándosele posesión real y material desde esa fecha.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Publíquese el edicto que contenga el extracto de la solicitud, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del año 2018.- La Actuaría del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia.- Lic. Claudia Viridiana Pacheco Gutiérrez.

40000725000-18-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

SECONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, 507/2019, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promueven ARTEMIA y ELVIRA de apellidos LEMUS PRADO, respecto del inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de predio urbano, ubicado en la calle Venustiano Carranza número 7, del barrio La Cruz, de la población de Tarímbaro, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Oriente, mide 10.36 metros, y colinda con Obdulia Santiago Lázaro;

Al Poniente, mide 10.60 metros, colinda con la calle Venustiano Carranza;

Al Norte, mide 17.25 metros, colinda con Marcos Rangel Lara; y,

Al Sur, en tres medidas, iniciando de poniente a oriente, una primera línea que mide 11.60 metros, una segunda línea que voltea del sur al norte, que mide 0.20 centímetros, y una tercera línea que voltea de poniente a oriente, que mide 8.98 metros, y colinda con Eulalia Pérez Ayala.

Con una superficie de 195.68 metros cuadrados.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de

un solo edicto en el Periódico Oficial del Estado, y fijar otro en los estrados de este Juzgado por el término de diez días, para que las personas que se consideren con derecho del inmueble antes descrito, lo ejerciten dentro dicho término.

Morelia, Michoacán, 14 de junio de 2019.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

40000726515-19-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 599/2019, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueven DANIEL ALBOR RUIZ y MARÍA GUADALUPE ALBOR CALDERÓN, respecto de una fracción del predio rústico denominado El Chivito, dicha fracción actualmente predio urbano con casa habitación, ubicada en la calle 16 de Septiembre, número 13 trece, de la localidad de La Lobera, Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 10.25 diez metros con veinticinco centímetros, con Rubén Contreras Albor;

Al Sur, 9.91 nueve metros con noventa y un centímetros, con calle 16 de Septiembre, de su ubicación;

Al Oriente, 20.60 veinte metros con sesenta centímetros, con Arturo Ruiz Vigil; y,

Al Poniente, en tres líneas, la primera, de sur a norte, en 9.18 nueve metros con dieciocho centímetros, sigue en 2.22 dos metros con veintidos centímetros, y por último en 10.26 diez metros con veintiseis centímetros, con Lucino Hernández Albor.

Con una extensión superficial de 206.01 doscientos seis metros con un decímetro.

Convóquese opositores. A la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria.- Licenciada Laura Aurora Rodríguez Herrera.

40000722528-17-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a GABRIEL HERNÁNDEZ ALBOR, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 455/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio en relación al bien inmueble que a continuación se describe:

ÚNICO: Se trata de una fracción de predio urbano, actualmente dicha fracción predio urbano con casa habitación, ubicada en la calle Playa Azul número 10 diez, de la localidad de La Lobera, Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Morelia, dicha fracción tiene medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 8.10 metros, con María Refugio Vigil Garnica; al Sur, 8.10 metros, con Damián Albor Hernández; al Oriente, 20.20 metros, con calle Playa Azul, de su ubicación; y, al Poniente, 20.05 metros, con Ezequiel Ruiz Vigil; con una extensión superficial de 163.00 metros cuadrados.

Manifiesta el promovente que el bien inmueble materia de las presentes diligencias, lo adquirió por compra-venta que de manera verbal le hizo Artemia Albor Figueroa.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de un edicto que contenga un extracto de la solicitud, en el Periódico Oficial del Estado, y en los estrados de este Juzgado, por el término de 10 diez días hábiles, convocando a los que se consideren con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias dentro de ese término.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario.- Lic. Ismael Pinzón Núñez.

40150720286-17-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

Con fecha 20 veinte de mayo del año en curso, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 445/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por YGNACIA(sic) RUIZ VILLAGÓMES(sic), por conducto de

su apoderado jurídico, respecto del predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Azteca del Campo, número 16 dieciseis, de la localidad de La Lobera, Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, medida en tres líneas, la primera, de oriente a poniente, en 18.40 metros, la segunda, de sur a norte, en 4.55 metros, y por último de oriente a poniente, en 7.00 metros, con Berónica(sic) Figueroa Calderón;

Al Sur, 25.46 metros, con calle 16 de Septiembre;

Al Oriente, 8.00 metros, con calle Azteca del Campo, de su ubicación; y,

Al Poniente, 11.85 metros, con casa ejidal del ejido de La Lobera.

Con una superficie de 225.56 metros cuadrados.

Hágase la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad, y estrados de este Juzgado; convocando personas que se crean con derechos a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles; que empezará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 12 de julio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40100723025-17-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Se admiten en trámite las Diligencias en la vía de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial(sic) Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de predio rústico sin nombre, ubicado en calle sin nombre y sin número, de la localidad de Santiago Congregación, perteneciente al Municipio de Huaniqueo de Morales, Michoacán, promovidas por OFELIA CARRANZA HUERTA y MARTÍN CALVILLO RODRÍGUEZ, a través de sus apoderados jurídicos, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 17.24 metros, con José Jesús Carranza Huerta;

Al Sur, 10.33 metros, con calle sin nombre;

Al Oriente, 36.12 metros, con José Jesús Carranza Huerta; y,

Al Poniente, 31.79 metros, con Leonardo Carranza Huerta.

Con una superficie de 00-04-51.40 hectáreas, cuyo causante fue José María Chávez Zamudio.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 22 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Geobán Castillejo Cortés.

40000740098-31-07-19

8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

ADÁN SANTIBÁÑEZ, quien también se conoce como ADÁN SANTIBÁÑEZ SÁNCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título de dominio, por conducto de sus apoderados jurídicos, dentro del expediente 441/2019, del bien inmueble con casa habitación ubicado en calle sin nombre y sin número, de La Mastranza(sic), de Huetamo, Michoacán, con superficie de 1,223.34 M2, y las medidas y colindancias. Norte, 43.45 metros, y colinda con calle sin nombre; Sur, 51.78 metros, y colinda con José Félix Santibáñez Mújica, Alfredo Jaimes Maldonado y Rafael Vargas Jaimes; Oriente, 24.58 metros, y colinda con calle Rafael Vargas Jaimes; y, Poniente, 23.83 metros, y colinda con brecha carretera a Tziritzícuaro.

Asegura el promovente tener la posesión desde el 15 de enero de 2004.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pasen a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 15 de julio de 2019.- El Secretario del Ramo Civil del Juzgado.- Licenciado Armando Flores Ochoa.

40150739130-31-07-19

8

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, COTIJA, MICH.

EDICTO

Lic. Serafín Torres Cacho.- Notario Público No. 126.- Cotija de la Paz, Michoacán.

Expediente: 006

No. de Oficio: 124/2019

Sección: Desarrollo Urbano e Imuvi

Dependencia: Presidencia Mpal.

Asunto: Acta de Entrega – Recepción de Fraccionamiento Tipo Interés Social denominado «Loma Bonita».

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Acta de Entrega – Recepción para la Municipalización del desarrollo tipo interés social denominado Loma Bonita, ubicado al poniente del Municipio de Cotija, Michoacán, propiedad del C. Armando Chávez Torres.

En la localidad de Cotija de La Paz, Michoacán, siendo las doce horas del día diecinueve de junio del dos mil diecinueve. el C. Armando Chávez Torres en su carácter de propietario, por medio de su apoderado el Lic. Herlán Armando Chávez Valencia, hace entrega física y formal al H. Ayuntamiento de Cotija del desarrollo tipo interés social denominado Loma Bonita, y de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinadas a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes, de donación y obras de urbanización, de conformidad, a lo estipulado en el oficio de autorización 056/2019, con fecha del 21 de enero de 2019, así como el plano de lotificación y vialidad y planos de servicio autorizados por las autoridades correspondientes; el C. Juan Carlos Montañez Silva, en su carácter de Regidor de Desarrollo Urbano, asistido por el M.V. Arq. Rubén Gallardo Torres, Director de Desarrollo Urbano e IMUVI, reciben en nombre del H. Ayuntamiento, el desarrollo tipo interés social, denominado Loma Bonita, para que a partir de esta fecha, hacerse cargo del mantenimiento y conservación del mismo, considerando que para responder de los desperfectos y posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, el desarrollador otorga fianza de garantía número 2000662, por la cantidad de \$636,795.76 (Seiscientos treinta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos 76/100 M.N.) expedida CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Que con fecha veintiséis de abril del dos mil diecinueve se llevó a cabo la autorización del Dictamen Técnico – Jurídico que sirve de base para la presente Acta de Entrega–Recepción del desarrollo, que se recibe.

Se ratifica que el área de vialidad que constituyan las calles, así como áreas ajardinadas que se localizan dentro de la superficie que constituye el desarrollo que se recibe, pasan a formar parte del patrimonio del municipio como bienes de dominio público o de uso común en los términos previstos por la fracción III del artículo 101 de la Ley Orgánica

Municipal, por lo que el propietario del desarrollo no se reserva ningún derecho, ni presente o futuro sobre dichas áreas, estando de acuerdo en que así se registren ante la Dirección de Catastro y en propio H. Ayuntamiento de manera oficial.

Anexos que forman parte de la presente acta:

- a) Plano de lotificación y vialidad autorizado.
- b) Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario.
- c) Planos aprobados de las redes de electrificación y alumbrado público.
- d) Memoria descriptiva del desarrollo o conjunto habitacional.
- e) Bitácora de obra.
- f) Copias certificadas de las pruebas de laboratorio, respecto de la calidad de los materiales utilizados en las obras de urbanización, edificación y de las compactaciones en la estructura de las vialidades.
- g) Garantía en cualquiera de las modalidades dispuestas en el artículo 385 del Código, a favor del Ayuntamiento por el diez por ciento del presupuesto total actualizado de las obras de urbanización, para garantizar la reparación y complemento de las obras faltantes o defectuosas y que estará vigente un año posterior a la entrega recepción de las obras de urbanización. Esta garantía deberá entregarse a más tardar ocho días hábiles posteriores a la expedición del dictamen técnico-jurídico que autoriza la recepción de obras, que en su caso, emita la Dependencia Municipal.
- h) Dictamen técnico – jurídico.
- i) Copia del acta de entrega-recepción de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como la electrificación y alumbrado público, expedidos por los organismos operadores de dichos servicios.

En los términos de los dispuesto por el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, la presente acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, cuyo costo será a cargo del propietario del desarrollo o desarrollo en condominio que se recibe, debiendo de presentar ante este H. Ayuntamiento el documento que así acredite el hecho.

Así y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 385, 407, 408, 409, 411, 412, 413 y 414 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, y en caso de la factibilidad que se me confiere se levanta la presente acta, firmándola para su debida constancia y efectos legales.

Director de Desarrollo Urbano e IMUVI.- M.V. Arq. Rubén Gallardo Torres.- Regidor de Acceso a la Información,

Fomento Industrial y Desarrollo Urbano.- C. Juan Carlos Montañez Silva. (Firmado). apoderado legal.- Lic. Herlán Armando Chávez Valencia. (Firmado).

Propietario.- Armando Chávez Torres.- Por medio de su 44100010210-18-07-19 8

H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICH.

Acta de entrega – recepción para la Municipalización del desarrollo tipo interés social denominado Loma Bonita, ubicado al poniente del Municipio de Cotija, Michoacán..... 8

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL